



Ejes **ESTRATÉGICOS** Gobierno **2020 - 2021**

Hacia una Justicia más transparente, eficiente, moderna y cercana a la gente



Página Web: www.pj.gov.py

Correo Electrónico: [prensa @pj.gov.py](mailto:prensa@pj.gov.py)

Canal de Youtube: TV Justicia Paraguay

TV Justicia: www.tvjusticia.gov.py

Instagram: [@poderjudicialpy](https://www.instagram.com/poderjudicialpy)

Facebook: [poderjudicialpy](https://www.facebook.com/poderjudicialpy)

Teléfonos: (021) 424 324 / (021) 425 055

Infojusticia: 0800 118 1000

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Constitución Nacional de 1992 reconoce a la Corte Suprema de Justicia como el más alto Tribunal de la República y amplía a nueve el número de sus miembros.

"El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados que establezcan esta Constitución y la ley" (Art. 247).

La Corte Suprema de Justicia comprende tres salas, integrada cada una de ellas por tres ministros: Sala Constitucional, Sala Civil, y Sala Penal.

A dark silhouette of a person, likely a figure of justice, holding a pair of scales. The figure is positioned on the left side of the page, with the scales hanging down. The background is a dark blue gradient with a large white circular shape on the right side.

INTRODUCCIÓN

Nuestra República y todos los que habitamos en esta patria celebramos más de tres décadas de vigencia ininterrumpida de la democracia en nuestro país. Es un tiempo que ha permitido recuperar las libertades políticas esenciales y avanzar sostenidamente en el respeto a los derechos humanos en el marco del sistema democrático.

Es un tiempo en el que la Corte Suprema de Justicia ha podido también asumir importantes desafíos resumidos en la visión estratégica que sostiene que somos “Un poder del Estado independiente, accesible y confiable por la prestación de un servicio de justicia de excelencia, caracterizado por su autonomía, autarquía y eficiencia en su gestión y que contribuye eficazmente a la consolidación del Estado Social de Derecho”.

La Justicia es uno de los valores más significativos en una sociedad democrática. Por eso, desde el Poder Judicial es un propósito permanente la construcción de un servicio de justicia con un sentido profundamente humano, una justicia con mayor eficiencia, mayor transparencia y más accesible y cercana a la gente.

Nuestro compromiso como autoridades de la Corte Suprema de Justicia este año será profundizar el esfuerzo institucional para avanzar en este objetivo.

Con ese propósito, presentamos los EJES ESTRATÉGICOS que tendrán enfoque prioritario en este periodo.

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Autoridades electas para el periodo 2020/2021

En cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 609/95



PRESIDENTE

**S. E. Prof. Dr. Alberto
Joaquín Martínez Simón**



VICEPRESIDENTE PRIMERO

S. E. Prof. Dr. Antonio Fretes



VICEPRESIDENTA SEGUNDA

**S. E. Prof. Dra. María
Carolina Llanes Ocampos**

La Corte Suprema de Justicia, por intermedio del Consejo de la Superintendencia, ejerce el poder disciplinario y de supervisión sobre los tribunales, juzgados, auxiliares de la justicia, funcionarios y empleados del Poder Judicial, así como sobre la oficinas dependientes del mismo y demás reparticiones que establezca la ley.

El Presidente y los Vicepresidentes presidirán las salas que integran, durarán un año en sus funciones (febrero de 2020 a febrero de 2021) y no podrán ser reelectos en el mismo cargo sino después de transcurrido un periodo.

EJES ESTRATÉGICOS

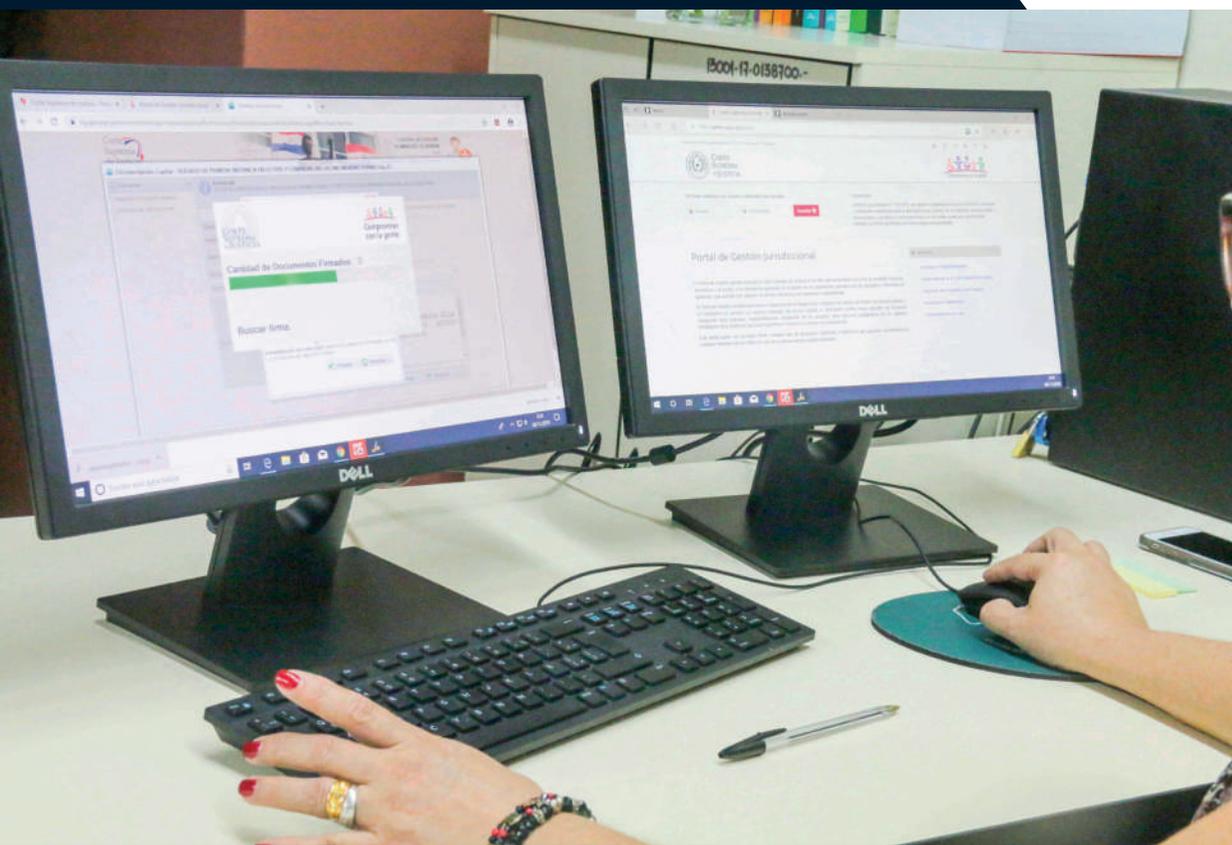
Gobierno Judicial 2020/2021

Eje 1: Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento de la institucionalidad judicial es un punto central en el camino hacia una Justicia independiente, eficiente y de calidad. Un camino que la Constitución nos manda que lo emprendamos en armonía y coordinación con los demás Poderes del Estado, en el marco del respeto y con la visión compartida de un Estado Social de Derecho con bienestar para todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan esta tierra.

Como magistrados, tenemos sobre nosotros la mirada y las expectativas de la ciudadanía que espera una mejor Justicia. No es fácil la tarea ante tantas deudas acumuladas por el imperio de la corrupción y la impunidad, pero seguiremos bregando y poniendo nuestra mayor voluntad para recuperar la confianza de la gente por el camino que nos indican la Constitución y las leyes de la República. Combatiremos la impunidad con decisión y coraje, como espera la ciudadanía y nos manda nuestro rol de magistrados.





Eje 2: Justicia Digital

Desde años atrás venimos promoviendo uno de los avances más significativos y desafiantes para el sistema judicial: su ingreso a la nueva era de la tecnología. El impulso y la consolidación del proyecto de Justicia Digital conforman la apuesta en la que seguiremos sumando logros para que la tecnología sea el soporte para una mayor transparencia, celeridad y seguridad en la gestión jurisdiccional.

La Justicia Digital será, como lo hemos venido sosteniendo, la respuesta efectiva en el combate a la morosidad judicial. El expediente judicial electrónico, los trámites judiciales electrónicos y las notificaciones judiciales electrónicas son algunos de los avances que seguirán expandiéndose en los fueros y circunscripciones de todo el país.

Eje 3: Transparencia y eficiencia

Con el ejemplo y nuestra firme convicción expresada en resoluciones judiciales y actuaciones en el gobierno judicial seguiremos fortaleciendo el liderazgo de la Corte Suprema de Justicia en materia de transparencia. Reconocemos que la información pública en manos de la gente es una herramienta eficaz para mejorar nuestras instituciones republicanas.

Apostamos a la transparencia porque ella es la mejor forma de sostener una democracia con participación efectiva de la ciudadanía.





Eje 4: Impulso de la protección ambiental

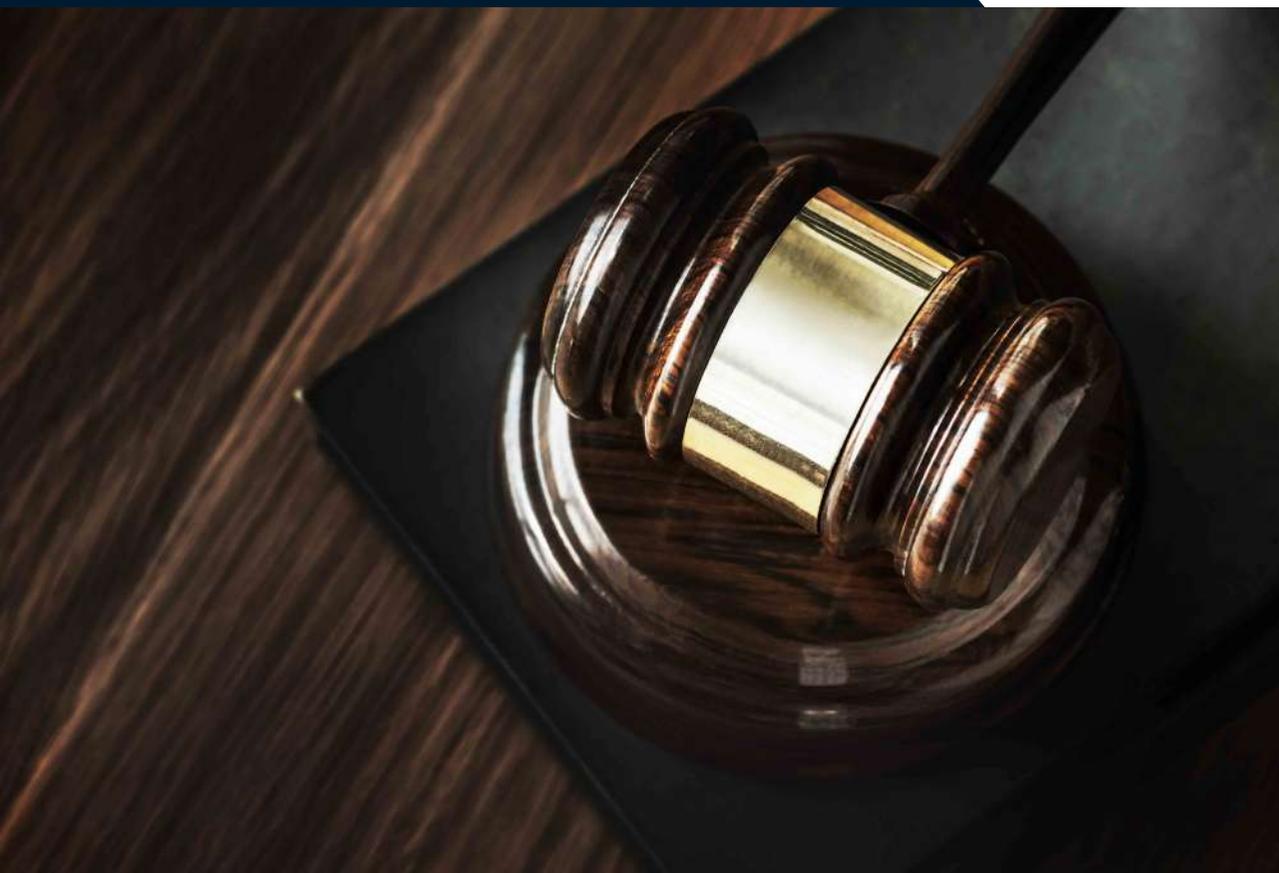
Asimismo, nos seguirán viendo firmes y presentes en la lucha por la protección del ambiente, considerando que el Poder Judicial es un protagonista esencial en este desafío. El futuro de las generaciones merece una actitud perseverante en la defensa de las riquezas naturales que tenemos en nuestra tierra. En tarea coordinada con magistrados judiciales, fiscales, entidades administrativas del Gobierno Central, sociedad civil y ciudadanía, nos enfocaremos en cumplir con este propósito por el bien de todos.

Eje 5: Infraestructura al servicio de la gente

Nuestras sedes judiciales se orientarán cada vez más a ser funcionales para el servicio de calidad que se merecen las personas. Con eficiencia y transparencia, afianzaremos los planes de mejoras en la infraestructura física y tecnológica de todo el Poder Judicial.

Un propósito esencial será apuntar a la concreción de un espacio físico especial para la sede de la Corte Suprema de Justicia en el área de edificios públicos corporativos de la zona del antiguo puerto de la Capital (específicamente el edificio de la ex-APAL, actual Capasa), lo que redundará en mejores condiciones y espacios para más oficinas judiciales en el Palacio de Justicia de Asunción.





Eje 6: Promoción y defensa de los derechos humanos

Finalmente, nos enfocaremos en la tarea de profundizar los mecanismos administrativos y jurisdiccionales que permitan robustecer la promoción, defensa y protección de los derechos humanos fundamentales. Impulsaremos la capacitación y actualización en materia de control de convencionalidad, de defensa de los sectores vulnerables y de los derechos de los pueblos originarios. Los compromisos del Paraguay frente a los organismos internacionales de derechos humanos serán privilegiados y sostenidos desde nuestro sistema judicial.

Algunos anuncios relevantes en torno a algunos de estos ejes:

- 1. Incorporación a redes para la promoción de la transparencia gubernamental.**

La Corte Suprema de Justicia ha tenido representantes presentes en la última asamblea de la Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) que integra a órganos de gobierno y entidades públicas de control de 20 países de la región, con apoyo de organismos internacionales. En este año se realizarán los trámites para incorporarse a esta red como la primera entidad jurisdiccional en la región, a fin de compartir experiencias y contribuir a la promoción de la transparencia gubernamental en el hemisferio y fortalecerla en nuestro país.
- 2. Ampliación del sistema de expediente electrónico a más instancias y circunscripciones.**
- 3. Realización de audiencias públicas para el monitoreo y mejoramiento de servicio judicial en las circunscripciones.**
- 4. Ampliación de los mecanismos de transparencia en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.**
- 5. Fortalecimiento del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) como órgano de capacitación permanente y oficial para la carrera judicial.**

6. **Ampliación y consolidación de los sistemas de concursos públicos, externos e internos, para la incorporación y promoción en materia de recursos humanos.**
7. **Combate a la mora judicial.**
8. **Fortalecimiento de los fueros Penal y de la Niñez.**
9. **Fortalecimiento de los juzgados de paz.**



DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Representar al Poder Judicial para todos los efectos legales.
- Reemplazar al Presidente de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 234 de la Constitución.
En este caso, el pleno y la sala a la cual pertenece procederán a su integración de acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de esta ley.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Corte Suprema de Justicia, y las reuniones del Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones y la correspondencia oficial.
Todos aquellos que establezcan la Constitución, la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones. (Art. 6 de la Ley N° 609/95).

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES

- Integrar el Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suplir, por su orden, las fallas o ausencias de cualquier naturaleza del Presidente de la Corte, subrogándose en sus deberes y atribuciones.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones.
- Todos los demás que establezcan la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones.

INTEGRACIÓN DE LAS SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sala Constitucional



PRESIDENTE
S. E. Prof. Dr. Antonio Fretes



S. E. Prof. Dra. Gladys
Ester Bareiro de Mónica



PRESIDENTE
S. E. Prof. Dr. Alberto Martínez Simón



S. E. Prof. Dr. César
Garay Zuccolillo



S. E. Prof. Dr. Eugenio
Jiménez Rolón

Sala Penal



PRESIDENTA
S. E. Prof. Dra. María Carolina Llanes Ocampos



S. E. Prof. Dr. Manuel
Ramírez Candia



S. E. Prof. Luis María
Benítez Riera